



Provincia del Chubut
TRIBUNAL ELECTORAL

----- En la ciudad de Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los diez y ocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres, se reúne el Tribunal Electoral con la presidencia de su titular Dr. Rubén Antonio Simonet y asistencia de los señores Vocales Doctores Alfredo Castagnet, Osvaldo O. Ferreyra y Carlos Pérez (este último en calidad de subrogante legal del señor Procurador General de la Provincia en uso de licencia), hallándose ausente por enfermedad el señor Vocal Dr. Ricardo B. Elicagaray, para considerar los resultados del escrutinio definitivo practicado por la H. Junta Electoral Nacional del Distrito Chubut, de las elecciones Provinciales y Municipales efectuadas el día 7 del corriente mes y año, y proceder a la proclamación de los ciudadanos electos en dichos comicios; -----

----- **Y CONSIDERANDO:**-----

----- Que la H. Junta Electoral Nacional del Distrito Chubut ha comunicado oficialmente a este Tribunal Electoral los resultados del escrutinio definitivo practicado por la misma, de las elecciones generales efectuadas el día 7 del corriente mes y año para la integración de los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, remitiendo al efecto testimonio del acta de escrutinio labrada por esa H. Junta, el que ha tenido entrada el día 16 del corriente.-----

----- Que dicho escrutinio, en cuanto a las elecciones provinciales y municipales, ha sido practicado por la Junta Electoral Nacional en ejercicio de las facultades que expresamente le otorga el art. 5º de la Ley Nacional Nº 15.262 (Régimen de Simultaneidad de Elecciones Nacionales y Provinciales).-----

----- Que los señores apoderados de los partidos políticos intervinientes en la elección, no han formulado ante este Tribunal Electoral impugnación u observación alguna al escrutinio practicado por la H. Junta Electoral Nacional, de lo que se deja debida constancia.-----

----- Que en consecuencia, y atento que dicho escrutinio ha sido practicado con arreglo a las normas legales que lo rigen y no merece observación u objeción por razones formales o de fondo, corresponde su aprobación y tenerlo por válido a todos sus efectos.-----

----- Que de acuerdo a los resultados del escrutinio, y a efectos de establecer la representación alcanzada por cada partido Político para integrar el Colegio Electoral para la elección de Gobernador y Vice Gobernador, la H. Legislatura y los H. H. Concejos Deliberantes de las Corporaciones Municipales, se procede en este acto a practicar las operaciones pertinentes determinadas por el sistema de representación proporcional que establecen el Decreto-Ley Nacional Nº 260/63, Decreto Nacional Nº 7.164/62 y Decreto Provincial Nº 219/63 y disposiciones concordantes, cuyos resultados arrojan los siguientes divisores comunes o cifras repartidoras para la distribución de los distintos cargos, según el número de veces que dichas cifras estén contenidas en el total de votos alcanzados por cada partido: -----

----- Electores de Gobernador y Vice-Gobernador: divisor común, 713 votos.-----

----- Diputados Provinciales: divisor común, 1.021 votos.-----

----- Concejos Deliberantes: divisores comunes: Comodoro Rivadavia, 1.001 votos; Trelew, 449 votos; Esquel, 145 votos; Gobernador Costa, 39 votos; Río Pico, 27 votos; 28 de Julio, 36 votos; Río Mayo, 41 votos; Lago Puelo, 12 votos; El Hoyo de Epuyen, 19 votos; Puerto Madryn, 240 votos; Rawson, 150 votos; Sarmiento, 127 votos; Gaiman, 166 votos; Dolavon, 101 votos; Puerto Pirámides, 20 votos; Tecka, 14 votos; El Maitén, 60 votos; Cholila, 43 votos; Trevelín, 98 votos; Corcovado, 27 votos; José de San Martín, 35 votos; Facundo, 27 votos; Río Senguer, 50 votos.-----



Provincia del Chubut
TRIBUNAL ELECTORAL

----- Que en cuanto al Concejo Deliberante de la Comuna de Camarones, corresponde adjudicar directamente todos los cargo al único partido concurrente al comicio respectivo.-----

----- Que en cuanto a los suplentes de los electos por los partidos Demócrata Cristiano, Demócrata Progresista y Unión Demócrata del Chubut para cargos Provinciales y/o Municipales, habiendo presentado dichas agrupaciones listas de candidatos sin distinción entre Titulares y Suplentes, corresponde proclamar como tales a los integrantes de las mismas que no resultaron electos, en el orden correspondiente, a efectos de asegurar los reemplazos de los Titulares en casos de vacancia que establecen los arts. 112 y 259 de la Constitución y 73 de la Ley N° 55.-----

----- Que habiéndose producido con posterioridad a la oficialización de listas y antes de este acto, las renunciaciones de los siguientes candidatos a diversos cargos electivos: Diógenes Varela Díaz, Federico Ponce, Agustín Dómine (A su candidatura por el Partido Demócrata Progresista), Alfonso Rodríguez, Raúl Alfredo Zito, Osvaldo Héctor Valdez y Mila Isnelda Apes, corresponde proclamar en su reemplazo a los candidatos que los siguen en el orden de las listas respectivas cuando los hubiere, por aplicación de lo dispuesto en el Título Unico, Párrafo VI del Régimen Electoral vigente, modificado por Decreto Nacional N° 7164/62 y aplicable en esta Provincia en virtud del art. 2º del Decreto 219/63.-----

----- Que se deja constancia que, para las distintas categorías de elecciones, los partidos políticos que obtienen representación en razón de cociente o cifra repartidora, han logrado el número de votos que establece el Título Único, Párrafo II, inciso f) del Régimen Electoral vigente.-----

----- Por ello, el Tribunal Electoral de la Provincia del Chubut, en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 241 de la Constitución, 5º de la Ley Nacional N° 15262, y disposiciones concordantes,-----

----- R E S U E L V E -----

----- Artículo 1º.- Aprobar y tener por válido a todos sus efectos, el escrutinio de las elecciones provinciales y municipales celebradas el día 7 del corriente mes y año, practicado por la H. Junta Electoral Nacional del Distrito Chubut; y agregar a la presente el testimonio del acta de escrutinio remitido por la misma, en cuatro fojas útiles, el que será parte integrante de esta resolución.-----

----- Artículo 2º.- Proclamar electos a los siguientes ciudadanos para integrar el Colegio Electoral de Gobernador y Vice-Gobernador, la H. Legislatura y los H.H. Concejos Deliberantes de las Corporaciones Municipales de la Provincia del Chubut, conforme al resultado del escrutinio a que se refiere el art. 1º de la presente.-----

H. COLEGIO ELECTORAL DE GOBERNADOR Y VICE-GOBERNADOR:-

Unión Cívica Radical del Pueblo (24 electores): Juan García Fernández, Juan Gallo, Diógenes Figueredo, Aelia Mur, Ernesto Pacheco, María Rosario Concepción Martino, Andrés Juan Freile, Carlos Lacunza, Casimiro Szlapelis, Eugenio Graña, Juan Ramón Arias, José Angel Policastro, Lemuel Williams, José Pedrino Todoro, Neta Pugh, Felipe Juan Valbuena, Victorino Fernández, Penri Price, José Pallardo, Eugenio Miguel Marcos, Pedro Etchaide, Bonifacio Acinas, Sebastián Machinea, Pedro Rivera. Unión Cívica Radical Intransigente (8 electores): Emilio Gerosa, Domingo Vergalito, Elma Ruth Duarte, Carlos Eduardo Paggi, Carlos Cuenca, Edda Ethel Duarte, Oscar Enrique Quiroga, Roberto Fazzi. Partido Demócrata Cristiano (3 electores): Luis José, Norberto Manuel Arias, Duval Alvarez. Partido Demócrata Progresista (3 electores): Carlos Félix Ibarra, Bernardino Marziali, John Sturdee Rogers. Unión Demócrata del Chubut (2 electores): Mauricio Cittanti, Juan Julio Colla.-----



Provincia del Chubut
TRIBUNAL ELECTORAL

H. LEGISLATURA

Diputados Titulares

Unión Cívica Radical del Pueblo (16 diputados): Néstor Alcides Moré, Manuel Pío Raso, Eduardo Saigg, Armando Néstor Knischnik, Alberto Fernández, René Alberto Coman, Eladio Marcelino Zamarreño, Roland Fillmore, Duilio Germán Colángelo, Hugo José Gianni, Donald Hugo Borcella, Víctor Pablo Hube, Florentino Sebastián López, Oscar Arnold, Ricardo Chilo, Antonio Pedro Garagarza. Unión Cívica Radical Intransigente (6 diputados): Alberto De Bernardi, Nicolás Manuel Olmedo, Ricardo Otto Richter, Fernando Américo Saguí, Asencio Abeijón, Liberato José Lavalle. Partido Demócrata Cristiano (2 diputados): Diego Joaquín Zamit, Leónidas Alfonso Cabral de la Colina. Partido Demócrata Progresista (2 diputados): Osvaldo Domingo López, Virgilio Horacio González. Unión Demócrata del Chubut (1 diputado): Rocío Ortiz.-----

Diputados Suplentes

Unión Cívica Radical del Pueblo.- Félix Román Angulo, Juan Euclides Méndez, José Alberto Eraso, Alberto Luis Gilardino, Teresita Fanny Aurora Carlota Suárez, Rodolfo Servando Gómez, Alberto Nápoli, Elwyn Jones.- Unión Cívica Radical Intransigente: Federico Lorenzo, Juan Federico Buhrlé, Roberto Edgardo Fazzi, Elena Krupelis, Raimundo Casal, Ismael Salin Aszem, Roberto Salvador Jesús Frizzo, Jorge Ignacio Sánchez. Partido Demócrata Cristiano: León Juan Luis Wiener, Oscar Gigena Centeno, Antonio Angel Vázquez, Juan Paños, Manuel Eusebio Gabriel Tomás Arias, Zelmira Crespo, Ricardo Torres, Ramón Rosa Morales. Partido Demócrata Progresista: Nicolás Gargaglione, Alejandro B. Conesa, Hugo Graciano Bassi, José Héctor Carrusca, Mario López, Carlos Eduardo Kessler, Juan Carlos Iglesias, Atilio Benito Tiscornia. Unión Demócrata del Chubut: Emilio Juan Dupouey, Mario César Gargiulo, Andrés Schettino, Alberto Ramón Zapata.-----

CORPORACIONES MUNICIPALES

Rawson

- a) Concejales Titulares.- Unión Cívica Radical del Pueblo (3 concejales): Luis González, Jaime Carlos Iralde, Humberto Papaiani. Unión Cívica Radical Intransigente (3 concejales): Bruno Florentino Menéndez, Reynaldo Damis, Carlos Marcelino Palavecino.-----
- b) Concejales Suplentes.- Unión Cívica Radical del Pueblo: Eugenio Lodeiro, Oscar Anselmo Solussoglia, Carlos Eduardo. Unión Cívica Radical Intansigente: Víctor Tomás Gil, Pío José Aguilera.-----

Comodoro Rivadavia

- a) Concejales Titulares.- Unión Cívica Radical del Pueblo (5 concejales): Juan Carlos Altuna, Cipriano Benito Fernández, Vicente Oscar Herrera, Roberto Rodríguez, Benito Martins.- Partido Demócrata Cristiano (2 concejales): Rodolfo Estanislao Morozovich, José Domingo Pelletieri.- Unión Cívica Radical Intransigente (1 concejal): Gregorio Sandoval.- Partido Demócrata Progresista (1 concejal): Odino Torresin.-----
- b) Concejales Suplentes.- Unión Cívica Radical del Pueblo: Dalmacio José Miguel, Juan Carlos Mariño, Eulogio Orona.- Partido Demócrata Cristiano: Braulio Ruiz, Rodolfo Omar Chazarreta, Alonso Martínez.- Unión Cívica Radical Intransigente: Roberto Gallego, Pedro Minervo Palacios, Timoteo Hoz.- Partido Demócrata Progresista: Héctor Ramón A. Pereira, José María Mendoza, Mario Ernesto Baldebenito.-----

Trelew

- a) Concejales Titulares.- Unión Cívica Radical del Pueblo (7 concejales): Alfredo Mario Etchepare, Pascual Lucio Taules, José María Sáez, Herminio González, Adolfo Joaquín, Roberto Bensimón, Emilio Núñez.- Unión Cívica Radical Intransigente (1



Provincia del Chubut
TRIBUNAL ELECTORAL

concejal): Antonio Juan Bautista Manuel José Demarchi.- Partido Demócrata Progresista (1 concejal): Narciso Monají.-----

- b) **Concejales Suplentes**.- Unión Cívica Radical del Pueblo: Roberto Olvard Gatica, Pedro Harislur, Angela María Rossi.- Unión Cívica Radical Intransigente: Atilio Sabatini, George Festín Broockes, Roberto Carrasco.- Partido Demócrata Progresista: Diego Martínez, Carlos Alberto Sánchez, Francisco Guillermo Torres.-----

Esquel

- a) **Concejales Titulares**.- Unión Cívica Radical del Pueblo (6 concejales): Alejandro Abel Conesa, Santiago Luciano Las Heras, Celestino Beatove Hernández, Enrys Hughes, Said Seitune, Manuel Rodolfo Lostra. Unión Cívica Radical Intransigente (3 concejales) Pablo Gaffet, Manuel Macayo, Pedro Epifane.-----
- b) **Concejales suplentes**: Unión Cívica Radical del Pueblo Luis Telleriarte, Aníbal Luquet, Gwili Morgan. Unión Cívica Radical Intransigente: José Froilán Giménez, Axel Esquivel, Exequiel Rosales.-----

Gobernador Costa

- a) **Concejales Titulares**.- Unión Cívica Radical del Pueblo (3 concejales): Jorge Magallanes, Antonio Geldres, Oneto Ovidio Crespo. Unión Cívica Radical Intransigente (3 concejales): Curwen Davies, Manuela Rey, Jorge Alejandro Costas.-----
- b) **Concejales suplentes**.- Unión Cívica Radical del Pueblo: Andino Edison Tamame, Abram Rafael, Elvira Agüero. Unión Cívica Radical Intransigente: Benito Winchulef, Elsa Posse, María Efigenia Vallejos.-----

Río Pico

- a) **Concejales Titulares**.- Unión Cívica Radical del Pueblo (6 concejales): Florencio Vilches, Alba Rosales, Laureantino

Hernández, Artemisio José Rosales, Juan Antonio Hernández,
Justino Guillermo Alemán.-----

- b) **Concejales suplentes.**- Unión Cívica Radical del Pueblo: Raúl De
Mendonca, Atanacio Márquez, Carlos Valentín Solís.-----

Camaronas

- a) **Concejales Titulares.**- Unión Cívica Radical del Pueblo: (6
concejales): Francisca Tolosa, Pedro Enrique Tschudi, José Ramón
Joaquín Mairal, Nelson Gil, Felisiano Sáenz, Héctor Carlos Pita.-----

- b) **Concejales suplentes.**- Unión Cívica Radical del Pueblo: Nilda
Esmeralda Della Croce, Lorenzo Bardon, Joaquín Segundo Rabal.--

28 de Julio

- a) **Concejales Titulares.**- Unión Cívica Radical del Pueblo (4
concejales): Bruno Pedro Bruni, Emerys Jenkins, Elved Bowen,
Osvaldo Omar Oroquieta.- Unión Cívica Radical Intransigente (2
concejales): David Evans, Rhys Roberts.-----

- b) **Concejales Suplentes.**- Unión Cívica Radical del Pueblo: Stanley
Oliver, Ivor Evans, Kenneth Arnold.- Unión Cívica Radical
Intransigente: Américo Aliaga Oroquieta, Juan Glyn Mac Donald,
Miguel Alcides Herrero.-----

Río Mayo

- a) **Concejales Titulares.**- Unión Cívica Radical del Pueblo (4
concejales): Archibald Baxter Clarke, Eliseo Herrero, Dositeo
Ernesto Hermida, José Miguel Uribe.- Unión Cívica Radical
Intransigente (2 concejales): Guillermo Toedoro Francisco
Maseberg, Luis Centeno.-----

- b) **Concejales Suplentes.**- Unión Cívica Radical del Pueblo: Ramón
Giménez, Juan Cruz Goicoechea, Emilio Angel Avendaño.- Unión
Cívica Radical Intransigente: Julio César Musso, Rómulo Valente,
Roberto Mariño.-----



Provincia del Chubut
TRIBUNAL ELECTORAL

Lago Puelo

- a) **Concejales Titulares**.- Unión Cívica Radical Intransigente (4 concejales): Waldimiro Sinigoj, Emilio Cárdenas, Juan Alberto Solari, Isidoro Saludes. Unión Cívica Radical del Pueblo: (2 concejales): Juan María E. Verger, Juan Uribe.-----
- b) **Concejales suplentes**.- Unión Cívica Radical Intransigente: Rimberto Viguera.- Unión Cívica Radical del Pueblo: José Gilberto Muñoz, Julio Albornoz.-----

El Hoyo de Epuyen

- a) **Concejales Titulares**.- Unión Cívica Radical Intransigente (5 concejales): Héctor Filemón Benavente, Tadeo Azócar, Mariano Demetrio Pizarro, Victoriano González, Héctor Sultán Aleuy.- Unión Cívica Radical del Pueblo (1 concejal): Alejandro Sinesio Mayorga.-
- b) **Concejales suplentes**.- Unión Cívica Radical Intransigente: Samuel Azócar, José del Carmen Quiligrán.- Unión Cívica Radical del Pueblo: José Audón Quilodrán, Sara Angélica Garach, Zenón Leiva.-----

Puerto Madryn

- a) **Concejales Titulares**.- Unión Cívica Radical del Pueblo (6 concejales): Antonio Rodríguez, Salustiano Sebastián Eguillor, Sylvia Estela Moore, Venancio Eloi Prado, Jorge Enrique Vázquez, Carlos Manuel Remussi.----
- b) **Concejales suplentes**.- Unión Cívica Radical del Pueblo: Felipe Humberto Tuffoni, Roberto Enrique Berg, Angel Araña.-----

Sarmiento

- a) **Concejales Titulares**.- Unión Cívica Radical del Pueblo (6 concejales): Pascual Nicomedes Russomando, Ernesto Wilfredo Behrens, Constantino Vicente Otero, Mantahá Curi, Enrique Santiago Coicaud, Enrique Ruiz.-----

- b) Concejales suplentes.- Unión Cívica Radical del Pueblo: Ana María Schiaffino, Vivian Dickason, Nelson Manuel Mauriño.-----

Gaiman

- a) Concejales Titulares.- Unión Cívica Radical del Pueblo (4 concejales): Benjamín Merino, Rodolfo E. Massen, Mariano Guillen, Francisco Salvador Siccia. Partido Demócrata Progresista (1 concejal) Manuel A. Alarcón. Unión Cívica Radical Intransigente (1 concejal): Anuar Assef.----
- b) Concejales Suplentes.- Unión Cívica Radical del Pueblo: Caerwyn Griffiths, Antonio Justo Domínguez, Madryn Griffiths.- Partido Demócrata Progresista: William Henry Roberts, Narciso Esquenazi, Vivian James Williams.- Unión Cívica Radical Intransigente: Enrique Agüero, Gwyfryn Jones, Néstor Raúl Marcos.-----

Dolavon

- a) Concejales Titulares.- Unión Cívica Radical del Pueblo (5 concejales): Juan José Peruzotti, Ernesto Ricardo Agüero, Abraham David Davies, Tomás Pugh, William Edward Davies. Unión Cívica Radical Intransigente (1 concejal): Ramón Eliceo Agüero.-----
- b) Concejales suplentes.- Unión Cívica Radical del Pueblo: Cynlas Davies, Emyr Pritchard, Hopkin Davies.- Unión Cívica Radical Intransigente: Ronald Hughes, José Morón, Oteriano Ramón Cordero.-----

Puerto Pirámides

- a) Concejales Titulares.- Unión Cívica Radical del Pueblo (6 concejales): Osvaldo Mario Larreburu, Juan Echave, Pedro Virgilio Daguerre, José Angel Castelnuovo, Fernando Bengoa (h.), Amadeo Peralta.-----



Provincia del Chubut
TRIBUNAL ELECTORAL

- b) **Concejales Suplentes.**- Unión Cívica Radical del Pueblo: Mario Rojo, Celina Echave.-----

Tecka

- a) **Concejales Titulares.**- Unión Cívica Radical del Pueblo (3 concejales): Cairon Llwyd Hughes, David Casin Seitune, Virginio Pozos.- Unión Cívica Radical Intransigente (3 concejales): Otto Federico Bittermann, Alberto Vázquez, Angel Martínez.-----
- b) **Concejales suplentes.**- Unión Cívica Radical del Pueblo: Ivor Eivion Hughes, Amin Seitune, Pilar Fernández.- Unión Cívica Radical Intransigente: Eliseo León, Bernabé Sepúlveda.-----

El Maitén

- a) **Concejales Titulares.**- Unión Cívica Radical Intransigente (4 concejales): Cristóbal Fernández, Enrique Rocha, Jorge Luis Castro, Osvaldo José Stafferini.- Unión Cívica Radical del Pueblo (2 concejales): José Pernas, Orlando Enrique Bovino.-----
- b) **Concejales suplentes.**- Unión Cívica Radical Intransigente: Raúl Andrés Rasteolini, Isiderio Manrique, Eleodoro Cides.- Unión Cívica Radical del Pueblo: Estanislao Jacobo Janicha, Sergio Gaiote, Aníbal Saavedra.-----

Cholila

- a) **Concejales Titulares.**- Unión Cívica Radical Intransigente (4 concejales): Julio César Rodriguez, Arnaldo Pérez, Pedro Juan Sánchez, Héctor Luis Basso.- Unión Cívica Radical del Pueblo (2 concejales): Miguel Angel Calderón, César Acheritobehere.-----
- b) **Concejales Suplentes.**- Unión Cívica Radical Intransigente: Leonidas Aleman, Vicente Hernández, Noemí Esther Di Genaro.- Unión Cívica Radical del Pueblo: Julián Juan Bonansea, Tomás Ochoa, Armin Teodoro Scharrig.-----

Trevelin

- a) **Concejales Titulares.**- Unión Cívica Radical Intransigente (3 concejales): Carlos Cordero, Edmundo Francisco Rizo, Casimiro Ernesto Garitano.- Unión Cívica Radical del Pueblo (3 concejales): William Jones, Howell Coslet Rowlands, Abraham David Rechene Abraham.-----
- b) **Concejales Suplentes.**- Unión Cívica Radical Intransigente: Panar Griffiths, Elliot Morgan, Juan Daniel Evans.- Unión Cívica Radical del Pueblo: Milton Evans, Lluyd Williams, Glyn Owen.-----

Río Senguer

- a) **Concejales Titulares.**- Partido Demócrata Progresista (3 concejales): Angel R. Beigpregone, Eusebio Gutiérrez, Analicio Bustamante.- Unión Cívica Radical del Pueblo (3 concejales): Agustín Dómine, Juan Carlos Martínez, Victorino Cabrejas.-----
- b) **Concejales Suplentes.**- Partido Demócrata Progresista: Evaristo Bustamante, Diógenes Argentino González.- Unión Cívica Radical del Pueblo: Nicolás Snyman, Esteban Urra, Jhon Rodgers Gilbert Clasen.-----

Corcovado

- a) **Concejales Titulares.**- Unión Cívica Radical Intransigente (4 concejales): Francisco Arturo Sánchez, Emiliano Larrea, Paula Poblete, Juan Bernabé Torres.- Unión Cívica Radical del Pueblo (2 concejales): Alberto Sánchez, Rolando Mellao.-----
- b) **Concejales Suplentes.**- Unión Cívica Radical Intransigente: Rufino Tillería, Rafael Vargas.- Unión Cívica Radical del Pueblo: Ilda Nelly Pérez, Néstor Bravo.-----

José de San Martín

- a) **Concejales Titulares.**- Unión Cívica Radical Intransigente (4 concejales): José Félix Amaturi, Fuead Menedin, Angel José



Provincia del Chubut
TRIBUNAL ELECTORAL

Torres, Leandro Sánchez.- Unión Cívica Radical del Pueblo (2 concejales): Norberto Mendieta, Emilio Antonio Balado.-----

- b) **Concejales Suplentes.**- Unión Cívica Radical Intransigente: Edisto Bobadilla, Eulogio Suárez, Eduardo Castro.- Unión Cívica Radical del Pueblo: Mabel González, Nicolás Carrasco, Donosor Bobadilla.-

Facundo

- a) **Concejales Titulares.**- Unión Cívica Radical Intransigente (3 concejales): Plácido Montes, Carlos Manuel Fernández, Aldo Arienti.- Unión Cívica Radical del Pueblo (3 concejales): Alberto Broglia, Manuel García, Eloy Carlos García.-----
- b) **Concejales Suplentes.**- Unión Cívica Radical Intransigente: Angélica Cobo, Luis Oscar Behrens, Vicente Figueroa.- Unión Cívica Radical del Pueblo: Nicolás Nahuel, Demetrio Broglia, Anunciada Gómez.-----

----- Artículo 3º.- Expídanse testimonios autenticados de la presente resolución para su remisión al Poder Ejecutivo, a la Honorable Legislatura y al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, a las Corporaciones Municipales y demás autoridades que correspondan, y hágase entrega a los ciudadanos electos de las constancias que acrediten su elección y proclamación.-----

----- Artículo 4º.- La presente resolución se dicta por cuatro integrantes del Tribunal Electoral, conforme a lo establecido por Resolución de fecha 10 de abril de 1963 en materia de quorum, por hallarse ausente de la jurisdicción por enfermedad el vocal Dr. Ricardo B. Elicagaray.-----

----- Con lo que terminó el acto, firmando los señores miembros del Tribunal Electoral de la Provincia, por ante mí que doy fe.-----